

Córdoba, 21 JUN 2018

VISTO

La Resolución N° 346/2018, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar parcialmente la citada resolución a fin de enmendar errores involuntarios de tipeo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 346/2018, en donde dice: "... N° 38.183..."; debe decir: "... N° 38.143...".

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 346/2018, en donde dice: "... profesor adjunto..."; debe decir: "... profesor asistente...".


ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al CePIA y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a los interesados.

RESOLUCION N°
cbp

0389


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSEP
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba